

QUILMES, 25 NOV 2009

VISTO el Expediente N° 827-0109/09, y

CONSIDERANDO:

Que a través del citado Expediente se tramitan los gastos correspondientes a la Dirección General de Relaciones Institucionales dependiente de la Subsecretaría de Planificación y Relaciones Institucionales de la Secretaría General.

Que las tareas específicas que competen a la mencionada Dirección General, conllevan la erogación de fondos.

Que entre los desembolsos del área se encuentran gastos en: bienes de consumo, servicios no personales, transferencias, capacitación de los agentes a cargo, ayuda social a personas, viáticos, publicaciones, artículos varios y otros que hacen a las tareas habituales que en el sector se realizan.

Que para efectuar las erogaciones para el período Noviembre - Diciembre de 2009, es necesario establecer un mecanismo administrativo que permita contar con la autorización por parte del funcionario competente.

Que a fs. 140 y 312 se han realizado las imputaciones presupuestarias para afrontar las erogaciones en trámite.

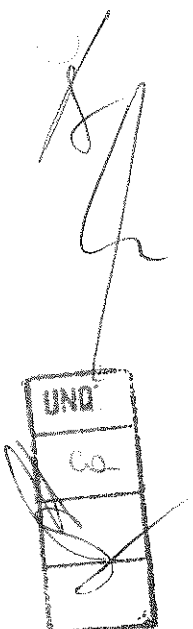
Que a los fines de gestionar de manera eficiente y eficaz los gastos de la Dirección General de Relaciones Institucionales, corresponde facultar a la Secretaría General a abonar lo autorizado, según los fondos reprogramados y aprobados para el Programa en cuestión, por un monto de hasta PESOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$23.250,00) de fuente 14 y PESOS SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$6.389,00) de fuente 11.

Que por Resolución (CS) N° 133/09 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2009.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

00960



**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Delegar en la Secretaría General la aprobación de erogaciones emergentes de las actividades que se desarrollan en la Dirección General de Relaciones Institucionales, en concepto de: bienes de consumo, servicios no personales, transferencias, capacitación de los agentes a cargo, ayuda social a personas, viáticos, publicaciones, artículos varios y otros que hacen a las tareas habituales que en el sector se realizan, hasta la suma PESOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$23.250,00) de fuente 14 y PESOS SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$6.389,00) de fuente 11, de acuerdo al siguiente detalle:

**Inciso 3: Servicios No Personales**

- 3.1. Servicios básicos
- 3.3. Mantenimiento, reparación y limpieza
- 3.4. Servicios técnicos y profesionales
- 3.6. Publicidad y propaganda
- 3.7. Pasajes y viáticos
- 3.9. Otros servicios

ARTÍCULO 2º: El gasto que demande lo dispuesto en la presente, deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 002.008, Programa 01.01.00.08, Presupuesto 2009, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°:

**00960**

Mg. Alfredo Alfonso  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes

